

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente Constitucional de la República de acuerdo a lo establecido en la atribución 3ra. del Artículo 96° de la Constitución Política del Estado del 24 al 25 de octubre del presente año, debe viajar a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objetivo de asistir al ?XVIII CONGRESO DE ENERGIA? organizado por el Consejo Mundial de Energía.

Que, el Honorable Congreso Nacional de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95° de la Constitución Política del Estado mediante Resolución Congresal R.C. N° 007/01-02 de 10 de octubre del 2001, autorizó al Excmo. señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional, para cumplir el mencionado compromiso oficial.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, dentro del territorio nacional al señor Presidente del Honorable Senado Nacional H. ENRIQUE TORO TEJADA, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a lo señalado en el Inc. I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA